



387 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA,

18 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 223/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 364/2023, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la Compra Directa N° 31/2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza, a la firma FELTON S.A., CUIT N° 30-71051712-2, por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100).

Que con fecha 7/9/2023 se emitió la Orden de Compra N° 34/2023, agregada a fojas 35/37.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 81/2023, obrante a foja 38.

Que la firma FELTON S.A., ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000485 obrante a foja 39, por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100).

Que a foja 40 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2122/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 41).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 19/20, se encuentran vigentes.

387 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 31/2023, adjudicado a la firma FELTON S.A., CUIT N° 30-71051712-2, por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000485, a la firma FELTON S.A., por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.400, 2.5.200 y 2.9.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 387 - /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló CB
Corrigió MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia